

## Mujer, conflicto y territorio: mujeres víctimas de desplazamiento frente a la restitución de tierras en el Meta\*

LUIS CARLOS CUERVO URREA\*\*  
CLAUDIA VARELA VALERO\*\*\*

*“Yo necesito un pedazo de tierra, porque yo soy campesina y nosotros los campesinos buscamos que haya un pedazo de tierra para trabajar”.*

Julia, protagonista de historia de vida

**E**n Colombia, las mujeres han sido excluidas históricamente de la propiedad y el usufructo de las tierras, y vivido en contextos con costumbres y normas consuetudinarias sexistas, situación que se agudiza con el conflicto armado (Fondo de Población para las Naciones

---

\* El presente capítulo muestra los resultados de la investigación “Mujer, conflicto y territorio: mujeres víctimas de desplazamiento frente a la restitución de tierras en el Meta”, tesis realizada por los autores para recibir el título de magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo, de la Universidad de La Salle en 2014.

\*\* Economista, especialista en Proyectos de Desarrollo, magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: luiscarloscuervo@gmail.com

\*\*\* Trabajadora social, magíster en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: claudiavarelav@gmail.com

Unidas [UNFPA] y ONU-Habitat, 2012). Como manifiesta la Corte Constitucional en el auto 092 del 2008, las mujeres corren mayor riesgo de sufrir el despojo de sus tierras por los actores armados ilegales, además de ser violentadas física, psicológica y sexualmente, entre otras formas de victimización. Si bien el Estado colombiano ha avanzado en las recientes décadas en el desarrollo de un marco legislativo orientado hacia la protección de los derechos de la mujer, aún no se logra una política integral y de servicios para atender los impactos ocasionados a las mujeres por causa del conflicto armado (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2006). Con este contexto, resulta necesario y pertinente estudiar las relaciones entre las mujeres y el acceso a tierras en el marco del conflicto armado, ejercicio que contribuye al análisis de la política pública de reparación y restitución de tierras en Colombia y a la identificación de estrategias para su implementación.

Esta investigación tiene por objetivo conocer la determinación de las mujeres víctimas de desplazamiento en el Meta frente a la decisión de retorno, en el marco de los procesos actuales de restitución de tierras determinados por la Ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios, así como conocer su percepción frente a la mejora o detrimento del bienestar. El estudio parte de la siguiente hipótesis: la percepción frente a la idea de bienestar de las mujeres víctimas del desplazamiento en el departamento del Meta mejora cuando se da la restitución de tierras (retorno o reubicación), por el restablecimiento de los patrones de vida que llevaban ellas y sus familias antes de su desplazamiento.

Desde un enfoque cualitativo, se analizan las historias de vida de tres mujeres para generar temáticas desde la pluralidad de sus voces. El diseño investigativo polifónico usado como metodología lleva a interrelacionar los relatos de las mujeres entrevistadas y abre una perspectiva hacia la experiencia de vida de estas personas. Los resultados de la investigación evidencian que las mujeres en situación de desplazamiento anhelan recuperar su patrimonio y que sus tierras les sean restituidas, pero no desean establecerse en estos predios por una serie de factores que les generan desconfianza y temor frente a las garantías de seguridad, principalmente. El retornar no solo implica volver al territorio sino replantear medios de vida y actividades económicas que se modificaron a través de los años después del desplazamiento,

además de rememorar los hechos victimizantes que afectaron sus vidas y las de sus familias. Por último, manifestaron que el restablecimiento de sus derechos a través de este proceso debe darse sin que represente deterioro o menoscabo de sus condiciones actuales de bienestar.

## **Mujeres: acceso a tierras y restitución**

Las mujeres han estado históricamente excluidas de la propiedad y el usufructo de las tierras. Para la UNFPA y ONU-Habitat (2012), existen barreras frecuentes para el acceso de las mujeres a la tierra como la exclusión histórica a los derechos de propiedad; las costumbres y las normas; las limitaciones de ley al acceso de la propiedad, y los sistemas de administración de tierras. Igual situación se vive en América Latina, donde las reformas agrarias no han incluido la perspectiva de género, donde “se asumió que, si se adjudicaba la tierra al hombre jefe de hogar, se beneficiarían todos los miembros de hogar por igual, como lo establecía el modelo de neutralidad de género” (León, 2000, p. 72), realidad que excluye a las mujeres frente a la toma de decisiones sobre el patrimonio, ubicándolas en una situación de vulnerabilidad y dependencia.

Este panorama se agudiza si se tiene en cuenta la alta tasa de informalidad del campesinado en la titularidad de los predios rurales. En Colombia, la tenencia de la tierra ha presentado una alta concentración e informalidad, con un 70 % de los campesinos colombianos que tienen una relación informal respecto a la manera en que se da la posesión de la tierra (Garay, 2012). Con estos antecedentes, las políticas agrarias han beneficiado principalmente a la figura masculina en la titulación de predios por encima de la mujer, un factor que agudiza la inequidad en la tenencia y acceso a tierras (GMH, 2010). Merteens (2009) menciona tres desventajas de las mujeres en el acceso a tierras en Colombia: la relación histórica de subordinación de la mujer en la sociedad, los graves impactos del conflicto armado en las mujeres y otras violencias que sufren ellas en el proceso de desplazamiento. Además, la autora reconoce que “las grandes transformaciones rurales del siglo XX en Colombia no solo se rigen por un principio estructurador de clase, etnia o (en el caso colombiano) partido, sino también por la construcción de identidades sociales desde la diferencia sexual” (2010, p. 24).

Para Viveros (2001), en las últimas décadas las transformaciones socioeconómicas e ideológicas permitieron a las mujeres ingresar al mercado laboral, desdibujar los roles sexuales tradicionales y las dinámicas familiares. La autora analiza a partir de Fernández (1993), Fuller (1995) y Zamudio y Rubiano (1994), cómo el modelo familiar del varón proveedor se desplaza por un modelo familiar de participación indistinta entre hombres y mujeres. Sin embargo, la feminización de la economía campesina lleva implícita una brecha de género como lo planteó Meertens (2000), ya que dichas actividades laborales se desarrollan principalmente en tierras que son propiedad de hombres, lo que perpetúa su subordinación y dependencia.

Con este contexto teórico, coinciden las historias de vida que se construyeron a partir de la investigación de mujeres rurales que viven en los llanos colombianos en el departamento del Meta, territorio con una cultura e idiosincrasia propias, producto de procesos históricos de conquista y colonización desde el siglo XVI. Para Rausch (1999), los llanos de Colombia han estado históricamente fuera del alcance de las principales políticas y dinámicas de los Gobiernos nacionales, principalmente por la baja población allí residente y por los desafíos de la topografía. Estas condiciones favorecieron la concentración de la propiedad y el control del territorio por parte de los latifundistas. El uso y la tenencia de la tierra así como la exclusión de género se manifiestan en estos territorios con las prácticas culturales y costumbres de rasgo patriarcal. En esta línea, Barbosa (1992) expresa que “la presencia del [ganado] vacuno modificó ineluctablemente el hábitat y el modo de vida de las comunidades nativas” (p. 25). La cultura llanera y sus procesos sociales están marcados por la creación del hatu como modelo de explotación económica. En este mundo recio y lleno de peligros, el rol de la mujer queda circunscrito a la labor doméstica, en un contexto patriarcal donde predominan arreglos de género desventajosos para las mujeres del campo (Ruiz Mesa, 2006, citado por PNUD, 2011). Guzmán y Uprimny (2010) encuentran las mismas relaciones patriarcales en el llano, donde eran comunes las uniones de niñas de 13 y 14 años con hombres maduros o viejos. En el relato “La virgen de Sibilina”, Molano (2008) plasma muy bien la cultura e idiosincrasia en los llanos al narrar la vivencia de Ruth María Hurtado: “No tuve hermanos.

Mi padre decía que el hato estaba maldito porque las mujeres daban hembras y las reses meros machos” (p. 11).

A partir de estas observaciones, puede decirse que la idiosincrasia llanera favorece en algún grado la exclusión de las mujeres de los escenarios sociales, políticos y económicos. Hay un carácter marginal de la propiedad femenina de la tierra, lo que resulta acorde con el bajo impacto de las políticas nacionales de titulación de tierras.

Durante los últimos veinte años se ha producido un modesto aumento en el acceso a la titularidad de la tierra por parte de las mujeres, gracias a la implementación de políticas de adjudicación para ellas y de la titulación conjunta a las parejas. No obstante, estas políticas no han tenido un impacto general que revierta el modelo discriminatorio. (PNUD, 2011, p. 139)

El anterior escenario se agudiza considerablemente con el fenómeno del desplazamiento, abandono y despojo sistemático de tierras de los campesinos a causa del actuar de grupos armados. Este hecho victimizante incide directamente en el bienestar de las mujeres, quienes representan la jefatura del 45 % de los hogares desplazados en Colombia; en estos hogares el 70 % de la jefatura la ejercen mujeres sin cónyuge (Garay, 2012). Estos fenómenos sociales propios del conflicto y de la desigualdad histórica de género motivaron el desarrollo normativo y legal en Colombia a partir de la década de los noventa para proteger los derechos de las mujeres rurales al acceso, uso y restitución de tierras. La Ley 160 de 1994 reconoció para las mujeres viudas o jefas de hogar el derecho a la propiedad de tierras con tratamiento preferente en el sistema agrario, estableciendo que las unidades agrícolas familiares se adjudiquen a ambos cónyuges o compañeros permanentes. Posteriormente, la Ley 387 de 1997 priorizó la atención a las mujeres víctimas de desplazamiento forzado. En 2002, la Ley 731 se centró en mejorar la equidad entre hombres y mujeres rurales y creó el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, entre otras medidas de apoyo a la mujer rural.

A pesar de la sanción de las anteriores leyes, las condiciones desfavorables de la población en desplazamiento se agudizaron desde comienzos del siglo XXI, y la tragedia del fenómeno afectó con mayor rigor a poblaciones específicas, entre ellas a las mujeres rurales.

En este marco, la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional (2004) le exigió al Estado colombiano asumir mayor responsabilidad con la población desplazada y las mujeres víctimas, reconociendo el alto riesgo de vulneración de sus derechos incluido el de la protección de sus bienes y tierras. Como lo expuso la Corte Constitucional (2008) en el auto 092, en las mujeres, dada su posición histórica ante la propiedad, está presente el riesgo real de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio en escenarios de conflicto. En 2005 se sancionó la Ley 975, con un marco de justicia transicional y definió la categoría de víctima, incorporó el concepto de daños individuales y colectivos, pero negó la existencia de conflicto armado interno en Colombia. Posteriormente, la Ley 1448 del 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras incorporó el concepto de víctima que recoge la anterior legislación, declara el fenómeno de conflicto armado interno en el país y profundiza el enfoque de género para garantizar los derechos de las mujeres víctimas (Riveros, 2014). La Ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios son el actual marco jurídico para la reparación integral y restitución de tierras en Colombia<sup>1</sup>, que lleva a las víctimas de desplazamiento a decidir sobre la restitución de tierras (sea esta el retorno a los lugares de desplazamiento o la reubicación en otras zonas). En esta decisión de restitución se enfoca la investigación para conocer la determinación de las mujeres víctimas de desplazamiento en el Meta frente a la decisión de retorno y su percepción frente a la mejora o detrimento del bienestar mediante historias de vida. Igualmente, comprobar la hipótesis de que la idea de bienestar de las mujeres víctimas del desplazamiento en el departamento del Meta mejora cuando se da la restitución de tierras.

---

1 Con el escenario actual del país respecto al *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016), que adelantó el Gobierno colombiano con las Farc-EP, se definen elementos que aportan a los procesos de restitución, en especial se resalta la visión de la reforma rural integral en la que se reconoce el rol de las mujeres y el papel que desempeñan no solo en lo reproductivo, y establece así su importancia en el desarrollo y la economía rural, “para garantizarle condiciones de bienestar y buen vivir y para fortalecer sus formas de organización de producción” (p. 11), contribuyendo de esta manera en la reconstrucción de la vida rural de las mujeres y la recomposición del tejido social.

## Mujeres y desplazamiento forzado

Según el derecho internacional humanitario (DIH), el conflicto armado no internacional o interno es aquel que involucra el accionar de una o varias fuerzas armadas no gubernamentales contra el poder del Estado, así como el que se libra entre los mismos grupos armados no gubernamentales (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2008). Algunos investigadores manifiestan que es posible un conflicto armado si las organizaciones involucradas garantizan la financiación de las operaciones militares, si las condiciones geográficas donde se desarrolla permiten el actuar de los grupos armados no gubernamentales, principalmente si existe dependencia a la exportación de bienes primarios en el país, como actividades económicas que serán objetivo militar y político (Collier, 2006; Arnson y Zartman, 2006, citados por Duarte y Cotte, 2014).

Meertens (2000) distingue cuatro períodos del conflicto armado en Colombia: los años treinta, período protagonizado por campesinos organizados por el derecho al trabajo digno y la tierra; el período de La Violencia de los años cincuenta y sesenta; los años setenta y la acción gremial campesina por la tierra, y las últimas décadas del siglo XX, con episodios de violencia nunca antes vistos en el país. Esta última fase del conflicto se diferencia de otros períodos por la incursión de un número mayor de grupos armados ilegales y delincuencia común organizada. Esa variedad de actores armados implicó disputas por los territorios y por el control de la tierra, como determinante del poder político-militar (Meertens, 2000; Garay, 2012, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2011), con mayor afectación a mujeres rurales por su precaria relación jurídica con la tierra y demás derechos patrimoniales.

Más allá de las tensiones partidistas y su trasfondo ideológico, la violencia contra las mujeres en relación con el conflicto armado va desde las agresiones sexuales hasta el reclutamiento forzado y el desplazamiento (PNUD, 2011; Segura y Meertens, 1997). La Comisión Interamericana

---

Sin embargo, este proceso y sus derivaciones en política pública no son abordados como parte del objeto de estudio de esta investigación.

de Derechos Humanos [CIDH] (2006) constató actos de violencia física, psicológica y sexual con el fin de “lesionar, aterrorizar y debilitar al enemigo para avanzar en el control de territorios y recursos económicos” (p. 32). Así, el conflicto se relaciona con la ocupación territorial y la victimización de mujeres rurales, principalmente a través del desplazamiento forzado, como un fenómeno relacionado con el control territorial, de carácter masivo, sistemático y de larga duración (GMH, 2013). Ibáñez y Moya (2006) analizan condiciones de bienestar de hogares desplazados antes y después del desplazamiento y exponen que:

Con el desplazamiento, las características de la población desplazada, su proveniencia rural, el nivel educativo y el capital humano con el que cuentan, el abandono de activos, tierras y redes sociales y el despojo en general, colocan a la población desplazada en un estado de vulnerabilidad y en condiciones de vida adversas. Como se observó, estas condiciones son, en la mayoría de los casos, peores que las que enfrenta la población pobre urbana e incluso la población indigente urbana. (p. 40)

También se presenta que el desplazamiento modifica los roles y la división del trabajo en donde los hombres acostumbraban ser los proveedores, lo que afecta las relaciones familiares. Las mujeres en situación de desplazamiento encuentran con mayor facilidad espacios laborales en el mundo urbano, en comparación con los hombres, sin que ello implique modificar sus responsabilidades dentro del hogar o su capacidad de negociación. Según Calderón, Gáfaró e Ibáñez (2011) y el PNUD (2011), en Colombia el poder de negociación de las mujeres desplazadas permanece intacto, así lleguen a incrementar sus aportes de ingresos al hogar. Se puede presentar una doble jornada laboral en la mujer que afecta la estabilidad del núcleo familiar, con situaciones asociadas al incremento de la violencia doméstica y el maltrato infantil (Segura y Meertens, 1997). Viveros (2011) plantea la necesidad de nuevas masculinidades que compartan las cargas domésticas ante la constitución de un mercado laboral en que hoy participan por igual hombres y mujeres.

Ibáñez y Moya (2006) encuentran que el impacto del desplazamiento es mayor en hogares cuya jefatura es femenina, no solo por el efecto emocional, sino por la reducción de la capacidad económica

de los hogares al existir menos personas que contribuyen al sostenimiento, “lo cual redundará en una mayor tasa de dependencia y vulnerabilidad frente a la pobreza” (p. 27). Sin embargo, planteamientos teóricos de Chen, Conconi y Perroni (2007) y Meertens y Stoller (2001), suponen un empoderamiento femenino en los casos donde las mujeres víctimas de desplazamiento asumen la jefatura de sus hogares. Estos aspectos analizados anteriormente, son vistos desde la presente investigación para explicar la autodeterminación de las mujeres frente al retorno o reubicación en el marco de la Ley 1448 del 2011.

## Empoderamiento de las mujeres

El nivel de empoderamiento de las mujeres en situación de desplazamiento influye en la toma de sus decisiones ante circunstancias como el retorno a los lugares de origen. Desde el movimiento de mujeres y el campo la mujer en el desarrollo (MED), se creó un nuevo campo llamado *enfoque del empoderamiento* cuyos principales expositores son Molyneux (1984), Young (1991) y Moser (1993). Molyneux califica los intereses de las mujeres en dos categorías: prácticos y estratégicos, los últimos con mayor importancia en la búsqueda de la emancipación y la igualdad de géneros. Estos intereses son interpretados por Moser (1993) como necesidades, las cuales se atienden a través de la perspectiva de género en los procesos de planeación del desarrollo; el tema es igualmente tratado por Young (1991), quien habla de la condición de la mujer como un adecuado nivel de vida y la posición como el estatus de la mujer frente al hombre. De este argumento surge el potencial transformador, en donde lo práctico se puede transformar en estratégico, cambiando estructuras de subordinación y relaciones de género de forma sostenible (Young, 1997), aportes que ayudan a valorar la determinación de la mujer en situación de desplazamiento, para decidir o no retornar a su lugar de origen en el proceso de restitución de tierras que denota la ley.

Batliwala (1997) señala que el empoderamiento comienza con el cuestionamiento de las relaciones de poder y de la obtención de un mayor grado de control sobre las fuentes de poder, y se manifiesta en la redistribución del poder y pérdida de posiciones privilegiadas

de los hombres. Schuler y Hashemi (1991), citadas por Schuler (1997), definen el empoderamiento como un proceso que permite a las mujeres generar capacidades para que configuren sus propias vidas y su entorno. Para las autoras son seis las categorías generales del empoderamiento: 1) sentido de seguridad y visión de futuro, 2) capacidad de ganarse la vida, 3) Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública, 4) mayor poder de tomar decisiones en el hogar, 5) Participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad, y 6) movilidad y visibilidad en la comunidad. Según Stromquist (1988, citado por Schuler, 1997), el empoderamiento se construye a partir de tres componentes: el componente cognitivo, relacionado con la comprensión del ser, autoconocimiento y toma de decisiones; el componente psicológico se relaciona con el nivel personal, social y la autoconfianza, y finalmente un componente económico, para dar mayor independencia económica y estatus.

Algunos autores argumentan que el fenómeno del desplazamiento ha empoderado a las mujeres frente a los hombres por su rol activo en la generación de ingresos, mientras otros niegan este argumento, al analizar que, aunque la participación en los ingresos familiares por parte de las mujeres se eleve, su poder de decidir no se altera (Calderón, Gáfaro e Ibáñez, 2011). Este factor de análisis es importante, pues la investigación se centra en la toma de decisiones de mujeres víctimas frente a la oportunidad de retornar a los lugares de los cuales fueron expulsadas por actores armados. La determinación de la mujer en situación de desplazamiento, en el contexto de la investigación, puede cambiar de acuerdo con el grado de empoderamiento que presenten en sus narraciones y a través de sus historias de vida. Bajo estos parámetros, se construyen elementos para evidenciar si se presenta o no algún nivel de empoderamiento bajo las categorizaciones que sobre esta línea establecen principalmente Schuler y Hashemi (1991) y Stromquist (1988).

## **Historias de vida: experiencias y discusiones**

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, a través de historias de vida de mujeres víctimas de desplazamiento forzado en el Meta. Se recurrió a las historias de vida de tres mujeres para construir temáticas desde las voces plurales (Mallimaci y Giménez, 2006), y se

adoptó un diseño investigativo multivocal o polifónico, que recurre al cruce de referencias y de los relatos de las mujeres entrevistadas (Bertaux, 1996, citado por Mallimaci y Giménez, 2006). Se utilizó como instrumento la entrevista abierta, con una guía de preguntas no estructuradas. A través de grabaciones de audio se capturó la información para luego ser analizada involucrando comparación, codificación y resumen (Packer, 2013), con uso de una matriz de categorías temáticas y la construcción de grafos de nodos temáticos. La técnica permitió escuchar a las entrevistadas de forma diacrónica, resaltando aspectos definitivos de su vida (Atkinson, 1998; Miller, 2000, citados por Mallimaci y Giménez, 2006).

La participación de las mujeres en esta investigación se definió mediante su reconocimiento como víctimas de desplazamiento, su vinculación al proceso de restitución de tierras creado por la Ley 1448 del 2011, y por vivir en el departamento del Meta. Los contactos se lograron a través de la gestión de la Red de Mujeres Desplazadas del Meta, a partir de perfiles diferenciados (estados civiles, roles de liderazgo, edades, lugares de desplazamiento). Las mujeres entrevistadas fueron<sup>2</sup>:

- Julia Jiménez, de 41 años de edad, madre cabeza de hogar, tiene 3 hijos, fue víctima de desplazamiento de Mapiripán en 1997 y viuda en 2002 por el asesinato y desaparición de su esposo a manos de las Farc-EP. Refiere tres momentos en los que fue desplazada.
- Manuela Beltrán, de 50 años, madre cabeza de hogar, tiene 7 hijos y fue desplazada en 1998 del Alto Tillavá en zona rural de Puerto Gaitán; su esposo fue asesinado en 2002 por grupos armados ilegales en la misma zona.
- Luisa Parra, es casada y de 39 años de edad y tiene 2 hijos. Se fue a vivir en 1997 a la finca de su suegro en zona rural de Puerto Gaitán, en el Alto Tillavá, y a los 10 meses fue desplazada junto con su familia.

---

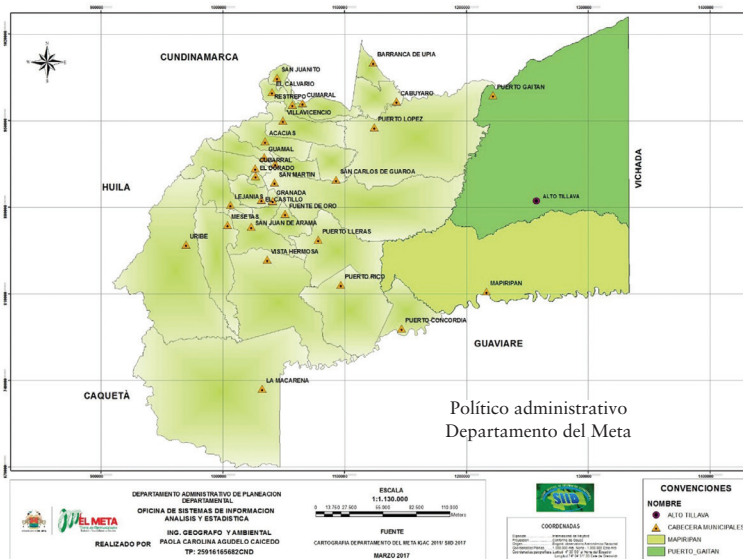
2 Los nombres de cada una de las mujeres fueron modificados para proteger su identidad.

Las zonas geográficas del departamento del Meta, donde fueron desplazadas las protagonistas de los relatos (municipios de Mapiripán y Puerto Gaitán), se visualizan en el mapa 5.

### La percepción de bienestar

Como resultado de investigación, se identificó la percepción del bienestar que las mujeres entrevistadas tienen durante tres momentos diferentes de su vida: antes del desplazamiento forzado, durante el desplazamiento, y frente al retorno a sus tierras. En primer lugar, Julia, Manuela y Luisa tienen una percepción favorable de su nivel de bienestar durante su vida rural, antes del desplazamiento forzado. En segundo lugar, una percepción de detrimento del bienestar durante el desplazamiento y la adaptación a nuevos territorios y entornos socioeconómicos. Finalmente, las mujeres entrevistadas manifestaron una percepción negativa de su bienestar, ante la opción de retornar. En esta sección se analizarán los elementos, que desde sus voces, dan sentido a las diferentes percepciones que del bienestar manifestaron las tres mujeres.

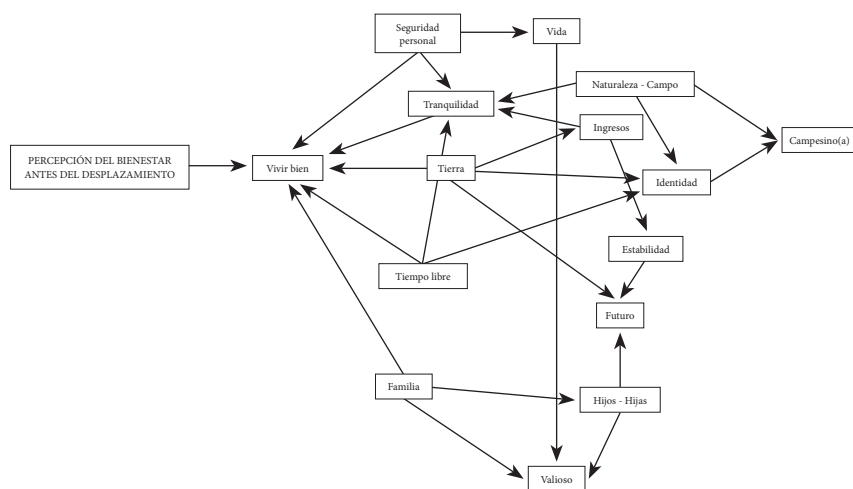
Mapa 5. Municipios del Meta y zonas de desplazamiento referidas en la investigación



Fuente: Gobernación del Meta (2017).

En general, la situación previa al desplazamiento se asocia con mejores condiciones de vida a las que percibieron en el entorno receptor. Los aspectos valorados como indicadores de bienestar fueron: la unidad familiar, la seguridad personal, la tenencia de tierra, la generación de ingresos, el tiempo libre, la tranquilidad, el goce de la naturaleza y la vivencia de la identidad campesina (ver ilustración 6). En estos términos, para Julia, Manuela y Luisa la idea inmediata sobre el bienestar está muy ligada a la seguridad y protección de la vida de los miembros de sus familias por encima de otro tipo de bienes, contrario a la visión de algunas de sus parejas, quienes en su momento temían perder el patrimonio adquirido con años de trabajo: “¡Nos vamos, nos vamos ya! Y él me decía que no [...]. No ve que a la ciudad nos vamos a aguantar hambre. Y yo le decía: ‘No me importa, aquí no podemos vivir ya’” (entrevista a Julia). Una de las mujeres víctimas entrevistadas declaró que no quería inicialmente dejar su propiedad por el temor al desamparo económico que encontraría en la ciudad; sin embargo, el alto riesgo de perder su vida y la de su hijo en gestación, terminó desplazándola: “Uno protegía su tierra [...]; si nos vamos para allá se va a dañar la estabilidad [...]. Ya después le dije: ‘¡Ya no más!’”. Y él dijo:

**Ilustración 6.** Percepción del bienestar antes del desplazamiento



Fuente: elaboración propia a partir de historias de vida.

“Váyase hija mejor” (entrevista a Manuela). Las tres mujeres enfatizaron que la familia es lo más importante para ellas, al punto de exponer su propia integridad física por la protección de los hijos y del cónyuge.

Otro elemento que aparece en los relatos como determinante del bienestar antes del desplazamiento es la tenencia y usufructo de la tierra. Este elemento es sinérgico, ya que al estar presente permite la existencia de otros factores asociados al bienestar, como lo son el patrimonio (riqueza), la identidad campesina, la estabilidad económica (ingresos) y la estabilidad familiar: “Yo necesito un pedazo de tierra, porque yo soy campesina y nosotros los campesinos buscamos que haya un pedazo de tierra para trabajar” (entrevista a Julia). A pesar de la exclusión histórica de la mujer a la tenencia de tierra, por la implementación de modelos de neutralidad de género en la titulación y el predominio de rasgos patriarcales en las sociedades rurales en Colombia (León, 2000; Ruiz Mesa, 2006; Guzmán y Uprimny, 2010), situación agudizada en escenarios de conflicto armado (Merteens, 2009; PNUD, 2011; Corte Constitucional, 2008), la mujer rural reconoce su vínculo profundo con la tierra, con la faena del campo, con la identidad cultural y la organización social que se construye en torno a ella, conceptos que necesita para *vivir bien y ser*, porque es el primer mundo conocido y el único posible para ellas hasta antes del desplazamiento. El despojo violento de la tierra y otras pérdidas consecuentes, genera en la mujer rural un impacto emocional que afecta su identidad y fines de vida, por lo tanto, la restitución de tierras constituye un elemento determinante en el proceso reparador y del enfoque de género aplicado a la tenencia y titularidad.

Especialmente el acceso a la tierra amplía las oportunidades de ingresos, condición necesaria para la estabilidad personal y familiar. En su historia, Julia habla del estilo de vida que se construye alrededor del mundo rural y la tierra, modo de vida con ingresos suficientes derivados de la producción lechera que les permitía a ella y a su familia disfrutar de tiempo libre y del goce de la naturaleza con fines recreativos. Como Julia y su familia son desplazados en 1997 y retornan por sus propios medios en 1999, reitera nuevamente su percepción favorable del bienestar a través de la tenencia de la tierra. La familia de Julia retoma la actividad lechera y los ingresos llegan en el año 2002 a los \$70 000 diarios,

6.8 veces el salario mínimo diario legal vigente del 2002<sup>3</sup>, un promedio por encima de la línea de pobreza de la época. Igualmente, Luisa afirma que antes del desplazamiento, su idea de bienestar era estar al lado de su familia, trabajando en la finca, de la cual derivaban los recursos necesarios para su sostenimiento y era la base de su futuro.

Además de la tenencia de tierras y el nivel de ingresos, las mujeres asocian el bienestar con la tranquilidad propia del campo, idea resumida en la vivencia de Julia con el recuerdo de las palabras de su esposo una tarde cualquiera: “Sí ve, hija, acá estamos bien, acostados en la hamaca en la tarde, tranquilos y no sin un peso aguantando hambre” (entrevista a Julia). Por su parte, Manuela considera que su vida era tranquila antes del desplazamiento: “Nunca nos faltaba nada. Los muchachos estudiaban en el colegio que había. Teníamos negocio y teníamos víveres, también teníamos residencia, pero todo, todo fue quemado” (entrevista a Manuela). Se evidencia que antes del desplazamiento, tranquilidad y tiempo libre son categorías asociadas a la idea de bienestar de las mujeres entrevistadas. Los hijos crecen y juegan en espacios naturales abiertos. Hay tiempo para hablar, contemplar y descansar, lo que permite crear lazos, no solo familiares, sino con la naturaleza y el entorno.

Ahora bien, durante el desplazamiento las tres mujeres percibieron deterioro en su bienestar al tener que pasar por situaciones adversas: “Teníamos la tranquilidad y la estabilidad, y todo se dañó [...] y se sigue repitiendo”<sup>4</sup> (entrevista a Julia). En las tres historias de vida, las categorías sobresalientes que explican el deterioro de la calidad de vida son: la presencia de grupos armados, el despojo y abandono de las tierras, la muerte, el miedo-terror, el rechazo social, el desamparo,

---

3 El salario mínimo mensual legal vigente del 2002 fue fijado por el Decreto 2910 del 31 de diciembre del 2001 en \$309000, lo que equivale a un salario mínimo diario de \$10300.

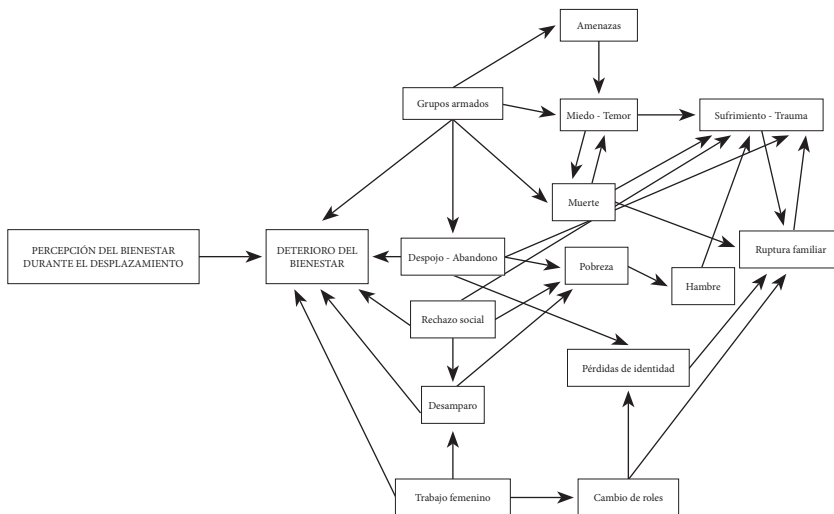
4 Dice Julia, refiriéndose a la revictimización que sufrió, ya que su esposo fue desaparecido por actores armados en 2002, y posteriormente, en 2007, luego de un fallido proceso de restitución de tierras liderado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), ella fue amenazada y víctima de un intento de homicidio (tercer desplazamiento).

el hambre (pobreza) y el trabajo femenino (ver ilustración 7). Al examinar los determinantes negativos para afectar la idea de bienestar de las entrevistadas, miedo y terror son palabras que se usaron con frecuencia para describir el estado emocional producto de las acciones de los actores armados ilegales. Julia narra con dolor los hechos ocurridos entre el 15 y el 20 de julio de 1997 en el casco urbano de Mapiripán y en Puerto Alvira, conocidos nacionalmente como la masacre de Mapiripán:

Es muy impresionante ver a una persona sin cabeza, ahí el cuerpo aparte y la cabeza, eso fue muy impresionante para mí. Él [el cónyuge] a lo último optó por no contarme, porque yo me enfermé en la finca, yo no podía dormir, yo no podía comer, yo amanecía sentada en la cama del susto, de la impresión. (Entrevista a Julia)

Manuela narró cómo los paramilitares quemaron su casa y su tienda, junto con otras viviendas de madera del caserío Alto Tillavá en 1997. Por su parte Luisa, como joven citadina, vivió las amenazas de los grupos para ser desalojados. Las siguientes afirmaciones demuestran la presión a la que fueron sometidas las mujeres rurales en medio de

**Ilustración 7.** Percepción del bienestar durante el desplazamiento



Fuente: elaboración propia a partir de historias de vida.

enfrentamientos entre actores armados: “Los civiles parecíamos un balón. El de allá decía esto, y el de aquí decía esto, y nos tocaba hacer todo lo que nos dijeran” (entrevista a Julia); “los paramilitares decían que nosotros éramos guerrilleros, y nosotros no podíamos hacer nada [...], el Ejército también quería involucrarnos. Cada vez que decían, que vienen los paramilitares, uno corra [...], ya uno se cansa. Varias veces nos tocó correr, fueran carros del Ejército, de los paramilitares, el pueblo quedaba solo” (entrevista a Manuela). La violencia en estos contextos, cualquiera que sea el actor armado perpetrador, busca la destrucción de bienes materiales, de los cuerpos e identidades socio-culturales, así como de procesos sociales (Segura y Meertens, 1997). En escenarios como los narrados, la violencia contra las mujeres en relación con el conflicto armado va desde las agresiones sexuales, tortura y asesinato, hasta el reclutamiento forzado y el desplazamiento (PNUD, 2011; Segura y Meertens, 1997), con el objetivo de aterrorizar y debilitar al enemigo para ganar poder sobre el territorio y los recursos económicos (CIDH, 2006; Garay, 2012; PNUD, 2011).

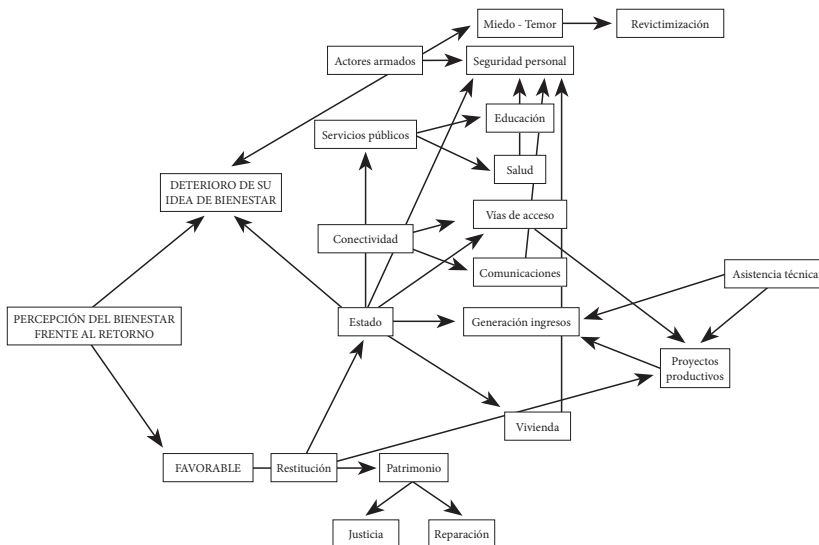
Posteriormente al primer impacto del desplazamiento, las familias de Julia, Manuela y Luisa se enfrentaron al desamparo y rechazo social, que las sumió en condiciones de pobreza. Julia explica que luego de año y medio de vivir como desplazada con su familia en Villavicencio y Bogotá, experimentó necesidades económicas, hambre, hacinamiento, rechazo social y pérdida de la tranquilidad de su familia, tal como lo exponen Ibáñez y Moya (2006) en relación con el estado de vulnerabilidad que viven las familias en situación de desplazamiento, al comparar su condición con la de la población pobre urbana e indigente. En efecto, el desplazamiento forzado genera una ruptura espacio-temporal de la vida socioeconómica de las familias vinculadas a un tejido social más amplio, que desata crisis y traumas en las relaciones reales e imaginarias con el nuevo entorno (Segura y Meertens, 1997). Como consecuencia, en la ciudad de Villavicencio, las tres mujeres entrevistadas tuvieron que salir al mercado laboral para poder compensar la caída de ingresos y apoyar el sustento del hogar con trabajos informales (empleadas domésticas, lavanderas o meseras), sin garantías ni beneficios legales. Efectivamente, el desplazamiento forzado genera la pérdida del patrimonio y la reducción del ingreso laboral, principalmente

del hombre, razón por la cual la participación laboral de las mujeres se incrementa (Calderón, Gáfaró e Ibáñez, 2011).

Como componente final de los resultados obtenidos sobre la percepción de bienestar, se analiza la idea de bienestar que genera en las tres mujeres entrevistadas el proceso de restitución de tierras (retorno o reubicación). Existen elementos que fortalecen su percepción de bienestar con la restitución como la recuperación del patrimonio, la aplicación de justicia y el avance de la reparación de las víctimas. Sin embargo, prima en las mujeres entrevistadas una percepción desfavorable de su bienestar, explicada con las siguientes variables: permanencia de grupos armados ilegales en el territorio, temor a revictimización, débil presencia del Estado, deficiente red de servicios públicos, inapropiadas condiciones habitacionales, malas condiciones de conectividad e inseguridad económica (ver ilustración 8).

Los anteriores elementos se explican por varios factores que se reflejan en sus historias de vida. En primer lugar, Julia, Manuela y Luisa asocian su retorno con riesgos a la seguridad personal, al considerar que los grupos armados ilegales siguen activos y presentes en el territorio.

**Ilustración 8.** Percepción del bienestar frente al retorno



Fuente: elaboración propia a partir de historias de vida.

Un retorno bajo esas condiciones representa una amenaza latente contra sus vidas y la de sus hijos, por lo tanto un riesgo alto de revictimización.

En segundo lugar, las entrevistadas piensan que su bienestar sería afectado por la baja calidad de los servicios de salud y educación en el sector rural. Para ellas es una prioridad la educación de sus hijos, consideran este aspecto como fundamental para el futuro de su familia, dado que cada una de las mujeres entrevistadas buscó incrementar sus conocimientos para lograr salir adelante con sus familias durante la fase de adaptación a las ciudades de recepción. Frente a los servicios de salud, enfatizan en la ausencia de instalaciones y personal calificado para la prestación de servicios médicos de calidad, y consideran que esto puede ser un factor de riesgo para la vida de sus hijos en casos de emergencias.

En tercer lugar, las entrevistadas reconocen la vivienda como un factor de bienestar importante porque les brinda seguridad, refugio y arraigo<sup>5</sup>. Como lo explica Sen (1981), lo que le pertenece a una persona puede ser intercambiado bajo un modelo de mercado, y la gama de posibilidades de cambio de una persona son su *derecho de cambio*; así, una persona estará expuesta a la inanición si sus derechos de cambio no incluyen paquetes de alimentación suficiente, por lo que los derechos de propiedad mejoran el bienestar y son determinantes para evadir el hambre. Frente a la vivienda que ofrece el proceso de restitución orientado por el Gobierno nacional, las tres mujeres refieren que las casas a entregar son inapropiadas por el tamaño de sus familias y para retomar el estilo de vida rural: “Tomaron la decisión [el Gobierno nacional] de darle a cada familia restituida una casita prefabricada, una casita, pues, chiquita. Creo que dijeron que de

---

5 En el momento de la recolección de las historias de vida para esta investigación, el acceso a vivienda propia fue un elemento determinante para la percepción de bienestar de las tres mujeres durante la adaptación a la vida urbana. No contar con este bien sumió a la familia en dificultades y condiciones difíciles de vida, mientras que contar con albergue propio resultó ser un punto clave para la sobrevivencia y la superación de la crisis: “El tener la casa fue una bendición, bienestar. Antes estuvimos en arriendo un año y fue muy difícil. Yo digo que yo soy muy bendecida, porque uno con siete hijos por allá pagando inquilinato, es muy difícil” (Entrevista a Manuela).

una habitación, como de seis por seis [metros]” (entrevista a Luisa). Por otra parte, Manuela explica las razones por las que considera que la vivienda ofrecida en el proceso de restitución no cumple con los ordenamientos legales:

En la sentencia dicen que se debe hacer casa digna, pero por lo que veo no es así; una vez tuvimos una reunión [...] y estaba el arquitecto y nos mostraron las casas que han hecho en el Atlántico, y nos mostraron unas casas que van en zancos y esas casas no son para nosotros porque no es una parte que se moja, deben ser en el piso [...]. Yo brinqué, porque seis por seis no es una casa digna y menos en el campo. (Entrevista a Manuela)

En cuarto lugar, Luisa, Manuela y Julia coinciden en no tener confianza y claridad de las condiciones económicas con las que retornarían o se reubicarían, lo que influye en su idea de bienestar. El Estado debe garantizar estos aspectos del retorno a través de un proyecto productivo, sin embargo, los bajos recursos de inversión<sup>6</sup>, las deficiencias de conectividad, el mal estado de las vías, el débil acompañamiento técnico productivo y la falta de redes de comercialización hacen que los compromisos estatales sean parciales y no garanticen el éxito de los proyectos productivos de los procesos de retorno. Adicionalmente, las capacidades económicas generadas por las tres mujeres para sobrevivir en contextos urbanos no podrán ser aplicadas del todo en sus fincas, donde el trabajo físico acompaña las principales actividades. Igualmente, la condición de mujeres jefas de hogar (viudez) presente en los casos de Julia y Manuela, incrementa su incertidumbre económica, así como su propia percepción de seguridad. Estos elementos son ignorados por los procesos de restitución y reparación, pese a que el marco legal ha incluido en sus disposiciones el enfoque de género en la atención preferencial, disminución de trámites y resguardo de los derechos de la mujer a la titulación de las tierras.

---

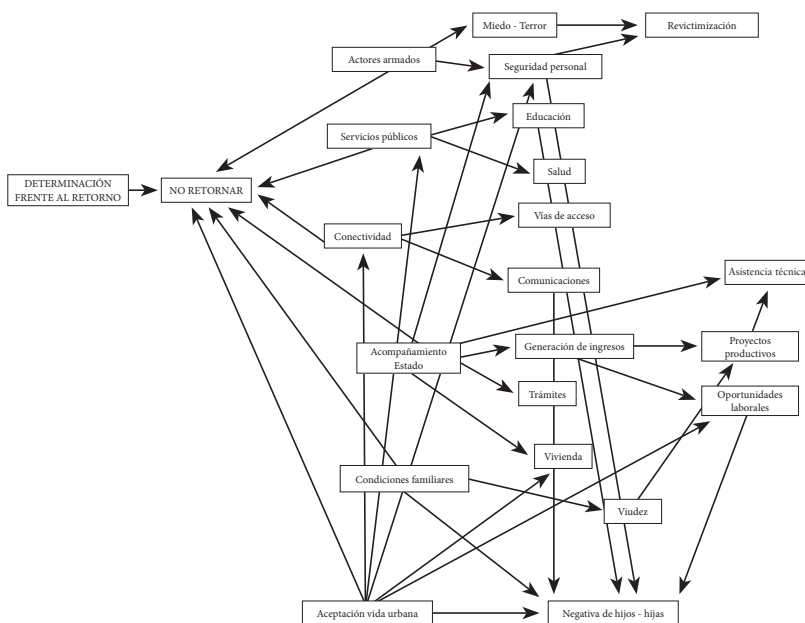
6 Aproximadamente \$23000000 a 2014.

### Decisión de retorno: empoderamiento y determinación

Las tres mujeres analizan la opción de retorno a los territorios de los que fueron desplazadas, y deciden no regresar a vivir en ellos. La decisión está fundamentada en su plena adaptación a la vida urbana, la negativa de sus hijos a vivir en el campo, y el conjunto de elementos que a su criterio vulneran su bienestar con el retorno y que ya fueron referidos y analizados en el acápite anterior (ver ilustración 9). Se percibe un grado alto de empoderamiento en las tres mujeres para poder decidir sobre este tema, posición que alcanzan luego de participar durante su vida citadina de procesos de educación y formación para el trabajo, de acceder a mercados laborales y tomar decisiones frente al manejo de recursos y de hacer parte de organizaciones sociales.

Las entrevistadas declararon que gozan de una buena vida en la ciudad. La adaptación a la vida urbana es quizás el determinante más fuerte para no regresar, pues el acceso y calidad de los servicios públicos y la seguridad mejora en la ciudad en comparación con los contextos

Ilustración 9. Determinación frente al retorno



Fuente: elaboración propia a partir de historias de vida.

rurales. Para ellas el sector rural no cuenta con los mismos beneficios que brinda el mundo urbano, principalmente en la oferta y calidad de servicios para sus hijos. La educación es uno de ellos, ya que muchos de los hijos de las tres mujeres hoy aspiran a ingresar al sistema de educación superior. Otro factor que desmotiva la idea de retorno es la negativa de los hijos a vivir en las zonas de donde fueron desplazados: “Ninguno de mis hijos quiere vivir allá, porque allá mataron al papá” (entrevista a Manuela). La negativa de retornar de los hijos está asociada, por un lado, a su crianza en contextos urbanos durante los años del asentamiento en la ciudad y, por otro, a las afectaciones psicológicas del conflicto armado que continúan presentes entre los miembros de la familia, quienes no recibieron ningún tipo de atención terapéutica en el marco del conflicto armado. En general, las mujeres no ven viable el retorno, al percibir un detrimento de sus condiciones generales de bienestar.

Otro beneficio que valoran en la ciudad es la seguridad. Es entendible ya que en el sector rural vivieron momentos de terror, y a pesar de las dificultades de la adaptación al mundo urbano, todas las entrevistadas coinciden en sentirse mucho más seguras en la ciudad que en el campo. En este sentido, si bien las zonas de retorno deben ser aseguradas por las autoridades para permitir el regreso de las víctimas, las tres mujeres manifestaron no confiar en el Estado y aseguraron que aún existe presencia de grupos armados ilegales en estas zonas: “Todavía se escuchan rumores de que la guerrilla está ahí, ahí cerquita, ahí no más [...]; la verdad yo lo pienso mucho para volver” (entrevista a Luisa).

La dificultad para generar ingresos e implementar proyectos productivos es un argumento más para que las mujeres entrevistadas no consideren el retorno como una opción viable. De acuerdo con Ibáñez y Querubín (2004), las familias consideran el retorno cuando pretenden desempeñar labores similares a las que realizaban antes del desplazamiento, en este caso serían labores agrícolas, y recibir retribuciones económicas similares o mejores<sup>7</sup>. En esta misma dirección,

---

7 Manuela ve en la falta de infraestructura vial un punto débil para adelantar los proyectos productivos. Ella muestra inconformidad porque no tienen en

Luisa<sup>8</sup> analizó el plan de retorno aplicado por el Estado y concluyó que no se ajusta a la realidad de las familias, lo que desencadena riesgos para su bienestar: “En eso de lo del proceso de la restitución empezamos fue como al revés, porque primero empezaron que con la compra de lo del proyecto productivo, y la mayoría no tenemos casa allá” (entrevista a Luisa). Según criterio de Luisa, es difícil establecerse sin que exista la posibilidad de cuidado permanente de los animales o de los cultivos y sin acceso a los servicios de salud y educación. Aunque Julia no ha recibido aún la restitución de su tierra, ella comparte su experiencia de un fallido proceso de restitución en 2007, que deja en evidencia las falencias institucionales del Estado colombiano<sup>9</sup>.

Ahora bien, como se mencionó al inicio de este apartado, la situación de desplazamiento forzado generó en las mujeres entrevistadas capacidades que les han permitido afrontar de mejor forma las dificultades del proceso, factor que ha promovido el empoderamiento en algún grado para tomar decisiones propias, como por ejemplo retornar o no a los predios restituidos por el Estado en el marco de la Ley 1448 del 2011. Se consideró importante cerrar esta sección con los

---

cuenta todas las condiciones del terreno y su condición de mujer cabeza de familia. No obstante, continúa con la implementación del proyecto productivo pues refiere que es importante para el futuro de su familia. Manuela también expresa que no existen oportunidades laborales en la zona para sostenerse mientras el proyecto productivo comienza a generar ingresos: “Si hubiera trabajo uno va y trabajaba y estuviera pendiente de la finca, pero no hay” (entrevista a Manuela).

- 8 Luisa, quien ya recibió restitución en Alto Tillavá en 2013, ha decidido no retornar y quedarse en Villavicencio con sus hijos. A pesar de ello, el esposo retornó y ha iniciado el proyecto productivo en ganadería vacuna, con grandes dificultades.
- 9 En el año referido, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) le otorgó a Julia un terreno en San Martín (Meta) de siete hectáreas: “Esas tierras eran para población desplazada y campesinos sin tierra, no me imaginé que fuera también para desmovilizados. [...] No había ninguna articulación institucional y todos se invadieron entre sí” (entrevista a Julia). Este proceso generó su tercer desplazamiento, ya que un desmovilizado de los paramilitares tomó a la fuerza su lote, la amenazó y posteriormente en 2009 intentó asesinarla.

resultados de las historias de vida que evidencian cómo las tres mujeres avanzaron en el empoderamiento de género, principalmente por el acceso a educación que tuvieron, capacidad básica del enfoque de capacidades (Sen, 2000, Nussbaum, 2012) y de los modelos de empoderamiento (Schuler y Hashemi, 1991, Stromquist, 1988). Se encontró que las mujeres entrevistadas de origen rural (Julia y Manuela), tuvieron limitaciones iniciales para recibir educación formal, producto de las costumbres y decisiones de sus padres<sup>10</sup>; sin embargo, durante su proceso de adaptación en las ciudades receptoras, participaron de una u otra forma de procesos educativos y de formación que potenciaron sus oportunidades de adaptación y desarrollo (Sen, 2000).

En el contexto de la investigación realizada, todas las mujeres entrevistadas contaron con el apoyo de sus esposos para continuar sus estudios, respaldo que no es fácil de encontrar dadas las relaciones históricas de subordinación y sometimiento de las mujeres a la autoridad ejercida por el hombre (Nussbaum, 2012; León, 1997; Meertens, 2000). En estos casos donde el hombre asume relaciones más justas e igualitarias, las mujeres pueden generar mayor grado de capacidades para el desarrollo. En el caso de Julia, el esposo modificó la idea respecto a lo que le fue enseñado en su casa; buscó orientarla y hacerla parte de las decisiones de la familia y la administración del patrimonio:

Él decía que yo tenía que ser profesional y me faltaba un año. En el 2003 me gradué y me puse a estudiar en el Sena sobre vendedor profesional, después informática básica, artes [...] y siempre ligado al tema del liderazgo y yo he estudiado muchísimo, cursos y diplomados para apoyar a otras víctimas, soy defensora de derechos humanos. (Entrevista a Julia)

En esta misma línea, las tres mujeres desarrollaron una serie de habilidades para realizar actividades productivas que nunca ejercieron

---

10 Por ejemplo, Julia tuvo pocas opciones de ingresar a la educación en sus primeros años, debido a que su padre consideraba que las mujeres no debían estudiar: “Él decía: ‘Las mujeres que estudian se vuelven vagabundas’”, afianzando imaginarios frente a los roles que deben desempeñar las mujeres al interior de la familia.

en los contextos rurales en los que vivían, fortaleciendo su sentido de seguridad y visión de futuro, así como la capacidad de ganarse la vida<sup>11</sup> como enfatizan Schuler y Hashemi (1991, citado por Schuler, 1997). Bajo estas condiciones, los esposos pueden llegar a cambiar sus roles, al dejar de cumplir con su papel de proveedores, tal como lo presenta Meertens (2004, citada por Tovar y Pavajeau, 2010). El esposo de Julia experimentó esta situación entre 1997 y 1999, cuando la familia se encontraba en Bogotá durante el primer desplazamiento y fue Julia quien se encargó de garantizar aspectos de subsistencia, mientras él cuidaba los niños y atendía las labores domésticas. A pesar de ello, él siguió con la toma de decisiones determinantes en el hogar<sup>12</sup>. De esta forma, se dieron nuevas formas de sentir lo masculino y femenino, se transformó lo que significa para cada uno, respecto a las prácticas y roles de género asumidos en el mundo rural.

En medio del conflicto armado también se generan habilidades y capacidades que permiten a las mujeres entrevistadas sobrevivir y resguardar la vida de sus seres queridos a través de la participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad, así como con la capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública y la movilidad y visibilidad en la comunidad, tres de las categorías de empoderamiento de Schuler y Hashemi (1991). Sobre esta realidad, Ramírez (1990) evidencia que las mujeres en contextos de guerra se ven obligadas a suplir los vacíos que esas ausencias dejan en el plano afectivo, material y social, cuando se presentan casos de viudez y orfandad de los hijos, ya que las mujeres se inclinan más hacia la conservación y la protección de la vida. Según Julia, cuando la familia estuvo en Bogotá,

---

11 “Yo tomé la decisión de trabajar porque uno se desespera [...], había cantidad de coca pero no había cómo venderla, entonces uno se desespera, y empecé a trabajar”. (Entrevista a Manuela). Julia pasa por la misma situación y relata los trabajos que asumió en la ciudad de Villavicencio para sostener a sus hijos: “Yo soy capaz de asumir sola: vendí empanadas, vendí tamales, trabajé en casas de familias. Soy capaz y fui capaz” (Entrevista a Julia).

12 El esposo de Julia tomó la decisión de retorno por cuenta propia en 1999 a Mapiripán, donde posteriormente fue desaparecido en 2002. Su cuerpo no ha sido hallado hasta la fecha.

se encontró con el apoyo y solidaridad de otras mujeres: “Había mujeres muy pilosas [...], en Bogotá una mujer me ayudó a exigir mis derechos, ella empezó a orientarme” (entrevista a Julia). De esta manera empezó a generar capacidades importantes y aprender de todos los procesos y trámites para la garantía de sus derechos: “Entendí la dinámica, entré a una asociación mixta y allá empezaron a decirme cuáles eran mis derechos y entonces recordé que uno tenía derecho a un pedazo de tierra” (entrevista a Julia). A través de los años, ella fortaleció sus conocimientos sobre las sentencias, autos de la Corte, leyes y reglamentaciones para las víctimas del desplazamiento. Se convirtió en representante y defensora de los derechos de otras mujeres<sup>13</sup>. Cuando las mujeres víctimas aprenden sobre sus derechos y otros temas de importancia para ellas, con el apoyo de la asociación, logran sentirse bien, y generan propuestas para llegar a otras mujeres y lograr ayudarlas también. Esta situación e interés por asociarse o apoyarse también es referenciado por Nussbaum (2002), quien analiza casos donde las mujeres ven de alguna manera su sufrimiento como una fortaleza, y a través de situaciones adversas logran juntarse a partir de sus sufrimientos y de esta forma apoyarse con sentido de comunidad.

Manuela recuerda que “con los mismos desplazados uno se va dando a conocer y le ayudaban a uno, se orientan” (entrevista a Manuela), así encuentra sus primeros empleos, además empieza a aprender de personas que se encuentran en sus mismas condiciones: “Por ser víctima del desplazamiento he aprendido mucho, de resto no habría aprendido. [...] Ahora estoy en la Red de Mujeres, que va uno conociendo más, ellas son un grupo de mujeres lideresas que son víctimas del conflicto” (entrevista a Manuela). Actualmente está pensando en consolidar el grupo de mujeres que se encuentra en proceso de retorno a Tillavá, para exigir que se garanticen sus derechos. Contrario a los casos de Manuela y Julia, Luisa ha delegado en cierto grado los roles de liderazgo y agencia de sus derechos, pues es el esposo quien la representa:

---

13 Aunque Julia deja en claro su gusto por el campo y se considera una mujer rural, su proyecto de vida se radica ahora en la ciudad de Villavicencio, ya que ella conformó una asociación para mujeres víctimas del conflicto, encontrando que su caso es muy parecido al de otras mujeres.

“Él es el que mantiene más allá pendiente de eso, ya la gente lo conoce, las señoras ya lo tienen a él, mejor dicho, como para que los represente en todo lado” (entrevista a Luisa).

En relación con este aspecto, Julia piensa que las mujeres víctimas de desplazamiento con cónyuge no logran empoderarse de la misma forma que las mujeres solteras como ella: “Nosotras las mujeres tenemos más prioridades cuando estamos solas y uno tiene más beneficios al estar solas” (entrevista a Julia). Para ella, muchos esposos obstaculizan el crecimiento de sus parejas, al no permitirles participar en diferentes actividades y procesos para conocer y reclamar sus derechos como víctimas: “No las dejan ir porque piensan que van a conseguir mozo”. Las mujeres rurales son importantes en la defensa de los derechos de la población desplazada, al ser actores claves para alcanzar el restablecimiento de derechos. En este sentido, se evidencia que las mujeres viudas o solteras, gracias a su autonomía, pueden llegar a ejercer liderazgos familiares y sociales para buscar un mejor nivel de bienestar.

Las tres mujeres han logrado mejorar sus vidas gracias al acceso a formación de capacidades. Ellas se empoderan, entendido este término como un proceso que permite a las mujeres generar capacidades para que configuren sus propias vidas y su entorno, identificando fuentes opresoras y cuestionando y cambiando relaciones de poder (Sharma, 1991; Schuler, 1997; Batliwala, 1997). De ahí que encontremos como resultado de esta investigación que las mujeres entrevistadas han podido tomar decisiones propias frente a la posibilidad del retorno, en el marco del proceso de reparación y restitución de tierras, evaluando elementos que fortalecen o debilitan su percepción del bienestar en diferentes escenarios, a partir de sus vivencias y en uso permanente de su propia visión de lo que significa una vida digna.

## Conclusiones

La percepción de bienestar de las mujeres entrevistadas presenta variaciones de acuerdo con la etapa narrada de sus vidas. Antes del desplazamiento, la percepción de bienestar de las mujeres es favorable, argumentada principalmente en una cotidianidad segura y tranquila, con un nivel de ingresos que cubría sus necesidades básicas, con un

patrimonio que les brindaba amparo físico y económico, y una vida familiar estable. Palabras como *familia, tranquilidad, tiempo libre, espacio y naturaleza* son fuertes en su idea de bienestar.

Posteriormente al desplazamiento, todas las mujeres declaran un detrimento en su bienestar, percepción que se evidencia en sus relatos por el sentimiento de miedo y terror propios del hecho victimizante, por ser obligadas a dejar su entorno sociocultural y perder su identidad al llegar a ciudades con dinámicas de vida opuestas, por establecerse en inquilinatos, por experimentar el rechazo, el hambre y la pobreza, situaciones que sumadas deterioran la unidad y vida familiar y amenazan la seguridad de los hijos.

Otro aspecto que se vuelve determinante en los cambios que se dan en las familias está relacionado con la asignación de roles. En dos de las historias de vida, los esposos podían seguir desempeñando sus roles tradicionales de proveedores, al permanecer en zonas rurales. Sin embargo, el esposo de Julia cambió sus dinámicas y se evidencia la transformación de sus roles, diferentes a los imaginarios culturales. Existe en este caso una modificación favorable de la idea de masculinidad, que permite mayor acoplamiento y adaptación de la familia con el contexto receptor.

Las mujeres entrevistadas decidieron no retornar, en el marco del proceso de restitución de tierras orientado por el Estado. Una vez establecidas en la ciudad de Villavicencio y adaptadas a la vida urbana, las mujeres entrevistadas manifestaron percibir un mayor bienestar en la ciudad que en los sitios de origen del desplazamiento. Los contextos donde se da el retorno presentan limitaciones en el acceso a servicios públicos, en especial los servicios de salud y educación, vías y aspectos de seguridad y orden público. Existe miedo por volver a repetir las circunstancias por las que pasaron hace años y poner en riesgo a sus familias (revictimización). Esta serie de elementos afecta las percepciones de bienestar que puedan tener las mujeres, después de vivir más de quince años en zonas urbanas, con mayores garantías frente al acceso de servicios. Sin embargo, la restitución de tierras representa para las mujeres víctimas un posible mejoramiento de su patrimonio, economía y su bienestar. Tal como identificaron la tenencia de vivienda

propia (no en todos los casos por medio del Estado) como un factor determinante que mejoró el bienestar para sus familias, es importante para ellas recibir la restitución por la recuperación de su patrimonio, lo que mejora su idea de bienestar y el de sus familias, aunque no consideren vivir en esos lugares a largo plazo.

Se evidenció que el programa de retorno presenta aspectos complejos en su implementación. De acuerdo con los hechos narrados por las mujeres entrevistadas, el programa desconoce detalles propios del enfoque diferencial, respecto a la definición de los proyectos productivos. Dadas las condiciones en que se desarrolla el proceso de restitución, las mujeres se sienten abrumadas por las condiciones de seguridad, trámites y requerimientos para acceder al plan de beneficios. En los casos de mujeres cabeza de hogar se presentan dificultades en los trámites que hacen parte de la implementación del proceso, casi sin comprenderlos en su totalidad porque el orden de entrega de los beneficios no corresponde a la lógica de establecimiento de las familias. De esta manera, el proceso actual de retorno les genera inseguridad debido a las aristas del mismo, hecho que puede conducir a que los recursos económicos que se otorgan no sean aprovechados de manera eficiente, a pesar de la asistencia técnica que puedan tener.

Las viviendas rurales de seis por seis metros ofrecidas en el programa de retorno no cumplen las expectativas de las familias rurales, por lo que tendrían que ser verificados los estándares de las viviendas y además analizar cuál debe ser el tipo de infraestructura teniendo en cuenta las características de los territorios y de las familias.

Finalmente, la situación de desplazamiento forzado generó en las mujeres entrevistadas capacidades que les han permitido afrontar de mejor forma las dificultades del proceso, suscitando empoderamiento en algún grado para tomar decisiones propias, como por ejemplo retornar o no a los predios restituidos por el Estado en el marco de la Ley 1448 del 2011. La decisión de no retornar por encima de los deseos del cónyuge demuestra que las mujeres víctimas se empoderan en algún nivel del proceso postraumático, se adaptan a la ciudad, participan de escenarios en donde conocen sus derechos y se vinculan al mercado laboral.

## Referencias

- Arnson C., y Zartman W. (2006). Economías de guerra: la intersección de necesidad, credo y codicia. En M. Mesa y M. González (eds.), *Poder y democracia. Los retos del multilateralismo* (pp. 121-144). Anuario SIP 2006. Barcelona, España: Centro de Investigación para la Paz.
- Barbosa, R. (1992). *Guadalupe y sus centauros: memorias de la insurrección llanera*. Bogotá, D.C., Colombia: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.
- Batliwala, S. (1997). El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En M. León (ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, D.C., Colombia: TM Editores y Universidad Nacional de Colombia.
- Bertaux, D. (1996). Historias de casos de familia como método para la investigación de la pobreza. *Revista de Sociedad, Cultura y Política*, 1(1), 3-32.
- Calderón, V., Gáfaró, M., e Ibáñez, A. (2011). *Desplazamiento forzoso, participación laboral femenina y poder de negociación en el hogar: ¿empodera el conflicto a las mujeres?* Documentos Cedel 2011-45. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes.
- Chen, N., Conconi, P., y Perroni, C. (2007). Does migration empower married women? *The Warwick Economics Research Paper series*, (812). University of Warwick, Department of Economics, Reino Unido.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivada del conflicto armado en Colombia* (67). Bogotá, D.C., Colombia: Corporación Sisma Mujer-Atlas E.U.
- Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR (2008). ¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario? Documento de opinión. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/article/other/armed-conflict-article-170308.htm>.
- Corte Constitucional de Colombia (2004). Sentencia T- 025 del 22 de enero del 2004 por medio de la cual la Corte Constitucional declara el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación del desplazamiento forzado. Bogotá, D.C., Colombia.
- Corte Constitucional de Colombia (2008). Auto 092 del 14 de abril del 2008 por el cual adoptan medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.html>

- Duarte A., y Cotte A. (2014). Conflicto armado, despojo de tierras y actividad ganadera: indagando entre el testimonio no oficial y las cifras estatales en el departamento del Meta, Colombia. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 3(1), 32-57.
- Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas y ONU – Habitat (2012). *Mujeres y tierra. Recuperación temprana y género en la ley de víctimas y tierras en Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: Legis. Recuperado de [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Mujeres-y-Tierradigital\\_0.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Mujeres-y-Tierradigital_0.pdf)
- Fuller, N. (1995). En torno a la polaridad marianismo-machismo. En L. G. Arango, M. León y M. Viveros (eds.), *Género e identidad: ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores, Ediciones Uniandes y Universidad Nacional de Colombia.
- Garay, L. (2012). Características del abandono y despojo violento de tierras en Colombia. En L. J. Garay y F. Vargas (eds.), *Memoria y reparación: elementos para una justicia transicional pro víctima*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Grupo de Memoria Histórica (2010). *La tierra en disputa. Memoria del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe 1960-2010*. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Sem.
- Grupo de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, D.C., Colombia: Imprenta Nacional.
- Guzmán, D., y Uprimny, R. (2010). *Restitución de tierras para mujeres víctimas del conflicto armado*. Bogotá, D.C., Colombia: Unifem y Dejusticia.
- Ibáñez, A., y Moya, A. (2006). ¿Cómo el desplazamiento forzado deteriora el bienestar de los hogares desplazados?: análisis y determinantes del bienestar en los municipios de recepción. Documento Cedel 2006-26. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes.
- Ibáñez, A., y Querubín, P. (2004). *Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia*. Documentos Cedel 2004-23. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad de los Andes.
- León, M. (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, D.C., Colombia: TM Editores y Universidad Nacional de Colombia.
- León, M. (2000). La familia nuclear y jefatura del hogar: acceso de la mujer a la tierra en las reformas agrarias. *Revista Nómadas*, (11), 64-77.
- Ley 160 (1994). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición

- de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 41 479 de la República de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia, 5 de agosto de 1994.
- Ley 387 (1997). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Diario Oficial n.º 43 091 de la República de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia, 18 de julio de 1997.
- Ley 731 (2002). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Diario Oficial n.º 44 678 de la República de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia, 14 de enero del 2002.
- Ley 1448 (2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 48 096 de la República de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia, 10 de junio del 2011.
- Mallimaci, F., y Giménez, V. (2006). Historia de vida y métodos biográficos. En I. Vasilachis. (ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (pp. 175-212). Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- Meertens, D. (2000). *Ensayos sobre tierra, violencia y género. Hombres y mujeres en la historia rural de Colombia 1930-1990*. Bogotá, D. C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Meertens, D. (2009). La tierra, el despojo y la reparación: justicia de género para mujeres víctimas en Colombia. En Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ed.), *¿Justicia desigual? Género y derechos de las víctimas en Colombia* (pp. 195-223). Bogotá, D. C., Colombia: Pro-offset editorial S. A.
- Meertens, D., y Stoller, R. (2001). Facing destruction, rebuilding life: Gender and the internally displaced in Colombia. *Latin American Perspectives*, 28(1), 132-148.
- Miller, R. (2000). *Researching Life Stories and Family Histories*. Londres, Reino Unido: Sage.
- Molano, A. (2008). *Del llano llano, relatos y testimonios*. Bogotá, D. C., Colombia: Alfaguara Editores.
- Molyneux, M. (1984). ¿Movilización sin emancipación? Los intereses de la mujer, Estado y revolución en Nicaragua. *Desarrollo y sociedad*, (13), 179-195. DOI: 10.13043/dys.13.8

- Moser, C. (1993). *Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. Lima, Perú: Flora Tristán.
- Nussbaum, M. (2012). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona, España: Pensamiento Herder.
- Packer, M. (2013). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Bogotá, D. C., Colombia: Ediciones Uniandes.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2011). *Colombia rural, razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Bogotá, D. C., Colombia: PNUD. Recuperado de [http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic\\_indh2011-parte1-2011.pdf](http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf)
- Ramírez, M. H. (1990). Mujer y violencia. En Grupo Mujer y Sociedad (ed.), *Mujer, amor y violencia: nuevas interpretaciones de antiguas realidades*. Bogotá, D. C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Rausch, J. M. (1999). *La frontera de los llanos en la historia de Colombia, 1830-1930*. Bogotá, D. C., Colombia: El Áncora Editores.
- Riveros, C. (2014). *Desplazamiento forzado, víctimas y restitución de tierras en Colombia*. Bogotá, D. C., Colombia: Consejo Superior de la Judicatura.
- Ruiz Mesa, L. E. (2006). Género, grupos domésticos y derechos de propiedad de la tierra. *El Cotidiano*, 21(139), 7-19.
- Segura, N., y Meertens, D. (1997). Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia. *Nueva Sociedad*, (148), 30-43.
- Sen, A. (1981). *Poverty and famines. An essay on entitlement and deprivation*. Nueva York: Oxford University Press.
- Sen, A. (2000). *Libertad y desarrollo*. Madrid, España: Editorial Planeta.
- Schuler, M., y Hashemi, S. (1991). Rural credit, empowerment of women and family planning in Bangladesh. (Research Abstract). Arlington, Virginia: Empowerment of Women Program, JSI Research and Training Institute.
- Schuler, M. (1997). Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento. En M. León (ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 29-54). Bogotá, D. C., Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Sharma, K. (1991). Grassroots organizations and women's empowerment: Some issues in the contemporary debate. S. Shakti. (ed.), *A Journal of Women's Studies*, 6, 28-43.

- Stromquist, N. (1988). Women's educations in development: from welfare to empowerment. *Convergence*, 21(4), 5-16.
- Tovar, C., y Pavajeau, C. (2010). Hombres en situación de desplazamiento: transformación de la masculinidad. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 95-102.
- Viveros, M. (2001). Masculinidades: diversidades regionales y cambios generacionales en Colombia. En M. Viveros, J. Olavarría y N. Fuller (eds.), *Hombres e identidades de género* (pp. 35-152). Bogotá, D.C., Colombia: Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.
- Young, K. (1991). Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres. En V. Guzmán (ed.), *Una nueva mirada: género en el desarrollo*. Lima, Perú: Flora Tristán-Entre Mujeres.
- Young, K. (1997). El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación. En M. León (ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (pp. 99-118). Bogotá, D.C., Colombia: Tercer Mundo Editores.